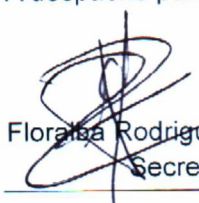


39 200.

Constancia: Del 31 de enero al 13 de febrero de 2020, corrió el termino concedido a la parte ejecutante para que allegara la certificación solicitada en auto anterior. No hubo escrito

Dias habiles: 31 de enero, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 de febrero de 2020.

A despacho para resolver. 16 de abril de 2020.


Florinda Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío

Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero

Para información del proceso y entregar correspondencia en:

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08

Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00316 – 00.

Asunto: ordena oficiar.

Armenia, 28 JUL 2020

En atención a la informado en la constancia anterior, el Juzgado con el fin de evitar el estancamiento del proceso; dispone oficiar a la empresa de correo AM Corporative Services S.A.S. de la ciudad de Armenia Departamento del Quindío, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación que se le haga del presente auto, se sirva remitir certificación dirigida para el proceso de la referencia donde certifique la fecha en que fue entregada la notificación por aviso dirigida a la señora Erika Vanessa Henao en la dirección: Barrio Ciudadela Nuevo Amanecer Manzana D casa No. 5 de la ciudad de Armenia departamento del Quindío,

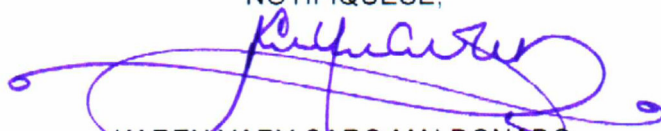
Para tal fin, con el oficio se anexará copia de la notificación por aviso allegada por la ejecutada para el retiro de copias (fl 36 cuad, único), así las cosas, lo aquí indicado se remitirá a la empresa de envío a la siguiente dirección: Carrera 12 No. 20-02 de la ciudad de Armenia Departamento del Quindío, teléfono 7441329.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia elaborará y enviará por medio de correo certificado de la empresa oficial de servicio postal el oficio que informe lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del oficio que notifica este auto y hasta

los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega de la empresa postal oficial.

NOTIFÍQUESE,

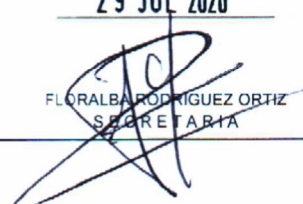


KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

LJR.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

29 JUL 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA